

RES. 966/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 13 DE MAYO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0001885, Ent. N° 1436/2020)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) relacionadas con la ampliación de la Licitación Pública N° 50/2018 para el suministro del servicio de traslados comunes de pacientes a requerimiento del Hospital Pasteur y del Servicio de Infectocontagiosas;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal, por Resolución N° 1321/19 de fecha 29/05/2020 1885 /19, acordó cometer al Contador Delegado en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) -una vez dictada la Resolución definitiva por el Ordenador Competente-, la intervención del gasto total anual de \$ 8.230.915 IVA incluido más ajustes correspondientes, así como las dos prórrogas previstas, previo control de su imputación en el grupo adecuado con disponibilidad suficientes y la verificación de que las condiciones de la Resolución Definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Tribunal;

2) que el Gerente General de ASSE, en ejercicio de atribuciones delegadas, por Resolución N° 4275/2019 de fecha 30/08/2019, dispuso adjudicar a Drot S.A, con destino al Hospital Pasteur, por un total anual de \$ 8.230.915 IVA incluido más ajustes, prorrogable automáticamente por hasta dos periodos de un año;

3) que consta intervención preventiva del Contador Delegado de fecha 13/09/2019 en la Resolución de la Gerencia General de

ASSE (Resultando 2), en Documentos de Afectación N° 000171 de fecha 08/03/2019 y en sus modificaciones de fechas 30/10/2019 y 17/02/2020;

4) que en la oportunidad, se promueve ampliar - en un 50%- para el suministro del servicio de traslados comunes de pacientes a requerimiento del Hospital Pasteur y del Servicio de Infectocontagiosas de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 del TOCAF;

5) que se cuenta con la conformidad del adjudicatario Drot S.A. según correo con fecha 11/03/2020;

6) que luce Proyecto de Resolución mediante el que se dispone ampliar en un 50% los ítems 1, 2 y 3 de la Licitación Pública N° 50/2018, para el suministro del servicio de traslados comunes de pacientes a requerimiento del Hospital Pasteur y del Servicio de Infectocontagiosas con el objeto de cumplir con un buen servicio hospitalario de acuerdo al siguiente detalle:

Item.	Descripción	Cantidad de horas hasta	Precio Unitario s/ impuestos	Monto total imp. Incl.
1	Traslado solo ida dentro de Montevideo	1318,5	\$ 998,186	1.447.719,06
2	Traslado ida y vuelta dentro de Montevideo	1112,5	\$ 1996,371	2.443.059,01
3	Traslado por kilómetro fuera de Montevideo	15000	\$ 26,268	433.422
				\$ 4.324.200,07

7) Que consta documento de afectación N°000055, confirmado, de fecha 13/04/2020 por la suma de \$ 2.162.100, con cargo al Inciso 29, Unidad Ejecutora 006, Financiamiento 1.2, Programa 440, Proyecto 000, Objeto del gasto 257, documento confirmado ;

CONSIDERANDO: que la ampliación se ajusta a lo establecido por el artículo 74 del TOCAF, por lo que no merece objeciones legales;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente, cométese al Contador Delegado en la Administración de los Servicios de Salud del Estado, la intervención del gasto total de \$ 4.324.200,07 impuestos incluidos más ajustes correspondientes, derivado de la ampliación del presente llamado, previo control de su imputación en el grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Cométese asimismo al referido Contador la verificación, previo al pago, de que la Resolución definitiva concuerde con los antecedentes remitidos al Tribunal (Artículo 8 de la Ordenanza N° 27 de fecha 22.5.1958 en la redacción sustitutiva dispuesta por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 16.6.2010);
- 3)** Comuníquese al Contador Delegado; y
- 4)** Devuélvase.-

cr